

Al Al Al Al Al

Blank label



IMPUGNACION  
DEL  
MANIFIESTO



BRINGAS  
&  
ENCUINAS

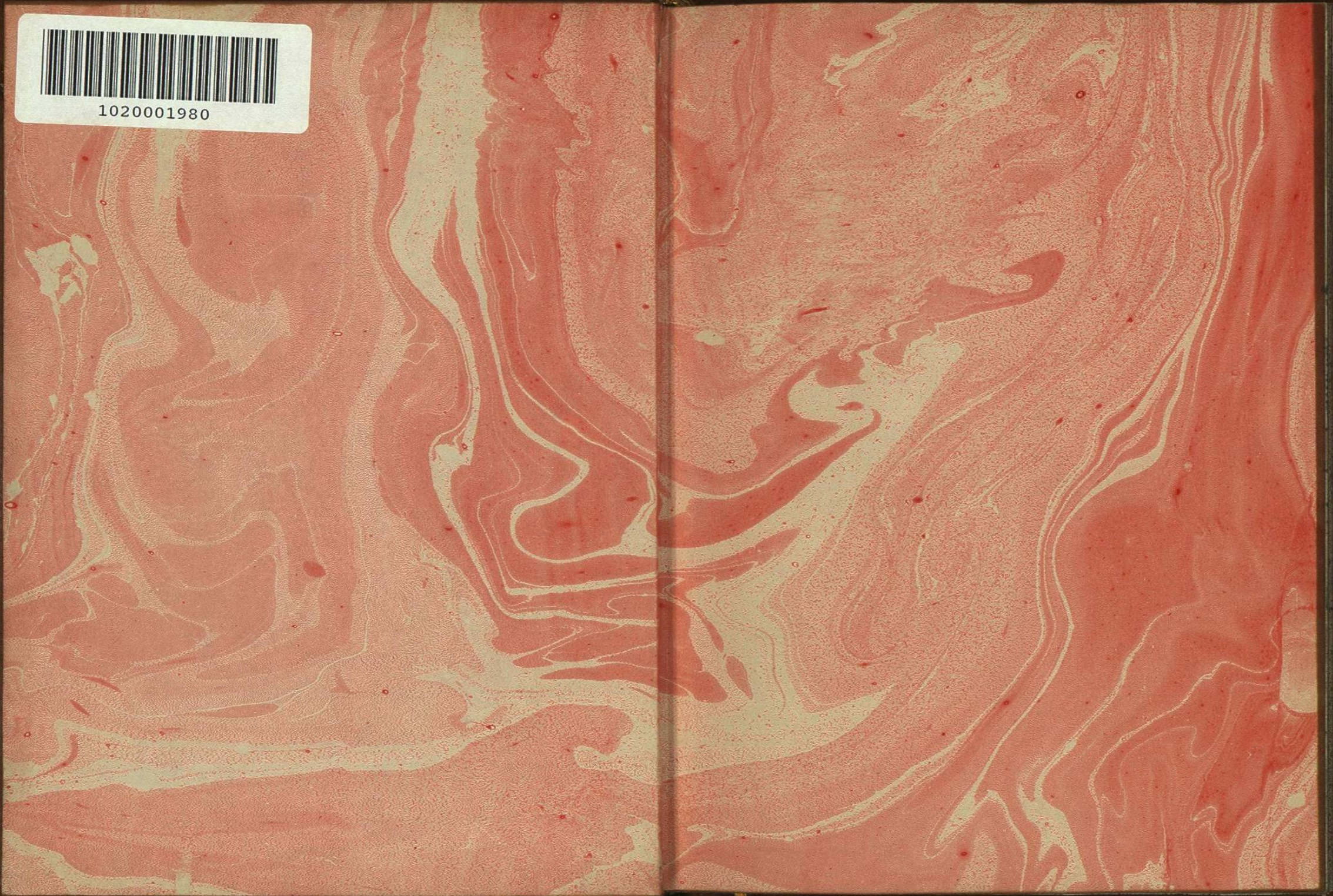


F1232  
B85

1812



1020001980





104046

F1232

B85



FONDO  
FERNANDO DIAZ RAMIREZ

IMPUGNACION  
DEL PAPEL SEDICIOSO Y CALUMNIANTE;

QUE BAXO EL TITULO,

MANIFIESTO DE LA NACION AMERICANA  
A LOS EUROPEOS QUE HABITAN EN ESTE CONTINENTE,

ABORTO

EN EL REAL DE SULTEPEC,  
EL 16 DE MARZO DE 1812,

EL INSURGENTE RELAPSO

DOCTOR D. JOSE MARIA COS,  
EX-CURA DE SAN COSME,

REO DE ESTADO FUGITIVO DE LA CIUDAD DE QUERETARO.

ESCRIBIALA

PARA ANTIDOTO DE LOS INCAUTOS,

PARA DESENGAÑO DE LOS IGNORANTES,

PARA CONFUSION DE LOS INSURGENTES,

FR. DIEGO MIGUEL BRINGAS Y ENCINAS,

NATURAL DE LA PROVINCIA DE SONORA,

capellan del regimiento de san Carlos, predicador  
apostólico y de su Magestad, calificador del santo  
oficio de la Inquisicion, y actual guardian del co-  
legio de misioneros de *propaganda fide* de la  
santa Cruz de Querétaro.

QUIEN LO DEDICA

AL MISMO ILUSTRISIMO REAL  
Y APOSTOLICO TRIBUNAL.

MEXICO: EN LA IMPRENTA DE DOÑA MARIA FERNANDEZ DE  
JAUREGUI, CALLE DE SANTO DOMINGO AÑO DE 1812.



16 de marzo de este año, por el insurgente *dr. don José Maria Cos*, y por tanto ha hallado la acogida mas favorable, y la estimacion preferente entre los seducidos.

El sabio é ilustrado Gobierno le hizo pasto de las llamas por mano de un verdugo; mas á pesar de todo, las copias se multiplican, y el mal se propaga. El deseo de cortar este incendio me ha animado á combatirle, en quanto me permiten las continuas marchas y fatigas, excitando de este modo el zelo de tantos sabios que pueden mejorarlo con incomparables ventajas y bien del público.

Si la errónea y escandalosa doctrina de los falsos doctores que seducen á los ignorantes, no hubiese arrancado de sus almas el saludable temor y respeto, que los sencillos americanos conservaban debidamente, á las censuras eclesiásticas y justas prohibiciones de U. S. I., ellas bastarian para el remedio casi total; mas en las actuales lastimosas circunstancias, es muy conducente auxiliarlas con la persuasion.

Entre tanto, á nadie toca mas que á U. S. I. la proteccion (si acaso la merecè) de un escrito que se dirige á debilitar más el monstruo á quien U. S. I. ha dado la primera herida mortal, en el momento mas oportuno, con la carta citatoria que publicó el 13 de octubre de 1810, contra el perverso *Hidalgo*. Ella fue un vomitivo tan fuerte, que le provocó á arrojar todo el veneno en el *Manifiesto americano* que imprimió en Guadalupe, para que el público le conociese sin embozo. Ella obró mas de lo que se puede ponderar, y es difícil reducir á número los partidarios, que quitó del lado de aquel cabezalla, y á los que embargó los errados pasos con que se le aproximaban.

Dignese, pues, U. S. I. admitir este pequeño obsequio y testimonio de mi reconocimiento y respeto, á un tribunal puesto por Dios, principalmente, en la monarquía Española, para la conservacion en toda su pureza de aquella fé, en que aventajando á todas las naciones, y formando el carácter de sus augustos monarcas, les ha merecido el glorioso renombre de católicos, mientras que los sentimientos, que ha manifestado á su favor, el mas suspirado de todos, restablecido, como esperamos, al trono mas brillante, le sostiene (b) y engrandece, á pesar de las intrigas y esfuerzos de sus enemigos, que son los de la santa Religion. = Colegio apostólico de san Fernando de México, octubre 15 de 1812. = Ilustrísimo, real y apostólico Tribunal. = *Fr. Diego Miguel Bríngas y Encinas*.

[b.] El doctor don Blas de Ostojaza, confesor de nuestro católico monarca, el señor don FERNANDO VII. (Q. D. G.) y su capellan de honor en su prision en Francia, en el sermón que predicó en Cádiz el 25 de julio de 1810, en la nota 20 pág. 70. hablando de la edificante devocion de S. M. singularmente al santo Sacrificio, dice así: „ la devocion con que oía la Misa y su inclinacion á „ ayudarla (lo que hizo mas de una vez, sin que el orador pudiese impedirlo) demuestra su devocion á este „ último misterio. La fé de éste le producía un grande „ amor al Tribunal destinado para conservarla, y habia „ prometido al Señor, restablecerlo con todas las facultades que tuvo en tiempo del rey don Fernando el católico. „